



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS
República Argentina

EXP-UNC:0010561/2018
CORDOBA, 13 MAR 2019

VISTO:

Lo solicitado por la Dirección del Departamento de Química Teórica y Computacional a fs. 1 en relación a cubrir la licencia por maternidad de la Lic. María Fernanda Castelli, Secretaria de dicho departamento, para lo cual se asignó la agente Sandra Quevedo, desde el 18 de junio hasta la finalización de la mencionada licencia.

CONSIDERANDO:

Lo informado por el Departamento de Personal a fs. 54 y por el Departamento de Sueldos a fs.56;

Lo informado por la Secretaria General de la Facultad a fs. 47/v;

La informado por el Área Económica Financiera de la Facultad a fs. 57/v;

Lo dispuesto por el artículo 74 del Decreto 366/06 Convenio Colectivo de Trabajo para el sector no docente de las Instituciones Universitarias Nacionales, relacionadas al pago de horas extras;

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS
RESUELVE:**

Artículo 1º.- Disponer el pago de 7 (Siete) horas y 7 (siete) minutos extras correspondientes al mes de **FEBRERO/19**, a la agente Sandra F. **QUEVEDO (Legajo 47.100)** agente Categoría 7 del Decreto 366/06, por el importe bruto de \$ **2616,79.- (Pesos Dos Mil Seiscientos Dieciséis con 79/100).**-

Artículo 2º.- La suma correspondiente al pago de lo dispuesto precedentemente estará sujeta a las contribuciones y aportes previsionales vigentes, conforme lo dispuesto según ley 24447/94 y condicionado a la verificación final de la Secretaría de Gestión Institucional.

Artículo 3º.- La suma total de esta asignación complementaria será atendida con partidas presupuestarias de Fondo Universitario - **Fuente 16.-**

Artículo 4º.- Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.

RESOLUCION N°:
CM.mes

216

Prof. Dra. SILVIA G. CORREA
SECRETARIA GENERAL
Facultad de Ciencias Químicas - UNC



Prof. Dr. GUSTAVO A. CHABRAND
DECANO
Facultad de Ciencias Químicas - UNC